

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

BUENOS AIRES, 15 de diciembre de 2021

VISTO la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley 2095, y texto consolidado aprobado por Ley 6347, la Resolución AGC N° 148/21 reglamentaria de la Ley 2095 y aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la Resolución AGC N° 346/20 complementada por la Disposición DADMIN N° 132/21 aprobatoria del Plan de compras 2021, la disposición DGADMIN N° 150/21, el Expediente N° 198/21, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en la sesión de día 15 de diciembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescripciones del artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que, la Ley 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que, la Ley 2095, texto consolidado aprobado por Ley 6347, aplicable al ámbito de esta AGCBA, regula los procedimientos contractuales de bienes y servicios del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGC N° 148/21 el Colegio de Auditores Generales ha aprobado la reglamentación para los procesos de compras y contrataciones que se celebren y ejecuten en su ámbito, con más el Pliego de Condiciones Generales.

Que, en sujeción al marco normativo antedicho, mediante Disposición DGADMIN N° 132/21 se incorpora al Plan de compras 2021 la adquisición de computadoras, a fin de brindar herramientas de trabajo al personal del organismo atento a que no se ha implementado en su totalidad la vuelta a la presencialidad.

Que, la División de Compras y Contrataciones solicitó la apertura de un expediente caratulado “COMPUTADORAS”, y se realizó la afectación preventiva del gasto.

Que mediante Disposición DADMIN N° 150/21 se autorizó el llamado a licitación pública y se aprobaron los pliegos de condiciones particulares y especificaciones técnicas, previa intervención del área técnica y de la Dirección General de Asuntos Legales a través del Dictamen DGLEG N° 131/21.

Que, se realizaron las publicaciones del acto que aprueba el llamado a licitación pública en el Boletín Oficial y en la página web del organismo; se cursaron las comunicaciones a la UAPE y a la CAC y se invitó a participar a siete empresas inscriptas en el RIUP, conforme Informe interno COMPRAS 104/21.



“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Que, realizado el acto de apertura de ofertas, conforme día y hora señalados, se recibe la oferta de la empresa CL TECNOLOGICA SAS.

Que, realizado el informe interno Compras N° 105/21 se derivan las actuaciones a la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO).

Que, conforme la evaluación técnica realizada, y el análisis de la documentación presentada, mediante ACTA 09/21, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda preadjudicar a la oferta presentada por CL TECNOLOGICA S.A.S. el renglón único, por un monto de pesos dos millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos treinta y dos con 00/100 (\$ 2.185.832,00), equivalente a 20.768,00 dólares estadounidenses al tipo de cambio vendedor Banco Nación del día 11/11/21 que es de \$ 105,25, por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas aprobado por Disposición DADMIN N° 150/2021, todo ello de conformidad a lo establecido en el Art. 101 de la Ley 2.095, y lo establecido en la Resolución AGC N° 148/21.

Que, se notificó a la oferente de la preadjudicación recomendada; se efectivizó su publicación en el Boletín Oficial y en la página web del organismo, y se la comunicó a la CAC y a la UAPE.

Que, en consonancia, por las razones esgrimidas en los considerandos precedentes, corresponde aprobar el procedimiento llevado a cabo mediante Licitación Pública N° 10/21, adjudicando a la empresa CL TECNOLOGICA S.A.S, el renglón único, por un monto de pesos dos millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos treinta y dos con 00/100 (\$ 2.185.832,00), equivalente a 20.768,00 dólares estadounidenses al tipo de cambio vendedor Banco Nación del día 11/11/21 que es de \$ 105,25, por cumplir con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por Resolución AGC N° 148/21, así como en el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas aprobados por DGADMIN N° 150/2021, y ser la oferta económicamente conveniente para el organismo, todo ello de conformidad a lo establecido en el Art. 101 de la Ley 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6347 y lo establecido en la reglamentación interna aprobada por Resolución AGC N° 148/21.

Que, la aprobación del procedimiento se efectúa en un todo de acuerdo con lo previsto en Ley 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6347, la Resolución AGC N° 148/21 reglamentaria de la Ley 2095 y aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, y el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas aprobados por Disposición DGADMIN N° 150/21.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales de la AGCBA ha tomado la debida intervención mediante Dictamen N° 153/21 en cumplimiento del artículo 7 inc. d) del Decreto 1510/97.

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Que, a tenor de las atribuciones conferidas por el art. 143° inc. a), i) y j) de la Ley 70, este Colegio resuelve.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR el procedimiento de selección de proveedores realizado mediante Licitación Pública N° 10/21, para la adquisición de Computadoras para el organismo , por un monto total de pesos dos millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos treinta y dos con 00/100 (\$ 2.185.832,00) en un todo acuerdo a lo previsto en Ley 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6347, la Resolución AGC N° 148/21 aprobatoria de la reglamentación, al pliego de Condiciones Particulares y Técnicas aprobado por Disposición DGADMIN N° 150/21.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR a la empresa CL TECNOLOGICA S.A.S, con domicilio en Virrey del Pino 2458, CABA, el único renglón por un monto total de pesos dos millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos treinta y dos con 00/100 (\$ 2.185.832,00), por cumplir con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por Resolución AGC N° 148/21, así como en el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas aprobado por DGADMIN N° 150/2021, y ser la oferta económicamente conveniente para el organismo, todo ello de conformidad a lo establecido en el art. 101 de la ley 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6347 y la reglamentación aprobada por Resolución AGC N° 148/21 y Acta CEO N° 9/21.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 310/21